

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**68****FUENLABRADA**

## CONTRATACIÓN

El presidente del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Fuenlabrada por delegación, por resolución de Presidencia del PMD de fecha 10 de febrero de 2023, aprobó:

Las bases reguladoras de la convocatoria para la solicitud de reserva de campos de fútbol y fútbol sala para la solicitud de campus de fútbol de semana santa, verano y navidad 2023, a entidades deportivas sin ánimo de lucro de Fuenlabrada.

De conformidad con lo previsto en las presentes bases, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la página web <https://www.deportesfuenla.com/> y en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada.

*Beneficiarios.*—Podrán ser beneficiarias las entidades sin fines de lucro, que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener su domicilio social en el municipio de Fuenlabrada.
- Estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Fuenlabrada y que dicha inscripción permanezca debidamente actualizada.
- Carecer de instalaciones deportivas adecuadas o suficientes para el desarrollo de las actividades objeto de la reserva de temporada.

*Objeto.*—Regular la reserva de campos de fútbol municipales para los períodos de semana santa, verano y navidad 2023, a entidades deportivas sin fines de lucro, para la realización de campus de fútbol.

*Criterios de valoración.*—Los servicios técnicos del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada, una vez finalizado el plazo de presentación y solicitudes, efectuará la valoración de las mismas teniendo en cuenta los siguientes criterios objetivos y por este orden de prioridad excluyente:

1. Cesión de espacio deportivo municipal para campus de fútbol en años anteriores.
2. Continuidad del equipo o deportistas en competición o entrenamiento en el centro solicitado en la temporada 2022-2023.
3. Mayor número de deportistas femeninas.
4. Mayor número de deportistas con diversidad funcional.
5. Mayor número de fichas o licencias de deportistas tanto federados como en liga municipal.

Para la valoración del número de licencias, número de licencias femeninas, número de licencias de deportistas con diversidad funcional, se obtendrán de los datos de la documentación presentada en la convocatoria de subvenciones 2022.

No obstante, la entidad o club deportivo puede, de manera optativa, volver a presentar el certificado de la Federación con el detalle anterior.

*Plazo presentación.*—El plazo de solicitud será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios electrónico municipal y página web [www.deportesfuenla.com](http://www.deportesfuenla.com)

Las solicitudes se entregarán en el Registro del Patronato Municipal de Deportes, situado en la plaza de la Constitución, número 1 (planta cuarta, módulo I), Registro General de Entradas del Ayuntamiento de Fuenlabrada o en cualquiera de sus Registros Auxiliares.

Fuenlabrada, a 14 de febrero de 2023.—El presidente del PMD por delegación (resolución 3930/2019), Juan Agustín Domínguez San Andrés.

(01/2.722/23)

